

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2015-00978-00

1. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior, quien mediante providencias dictadas el 07 de julio y 15 de noviembre de 2022, decidió confirmar el auto y la sentencia dictada por este Despacho, respectivamente.
2. Consecuente con lo anterior, por secretaría practíquese la liquidación de costas, y cumplido ello, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over the printed name below.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ